

RESOLUCIÓN N° 1200 /2021

AUTORIZA MODIFICACIÓN DE ESTADO DE
PERMISO PROVISORIO A DEFINITIVO.

RECOLETA, 04 JUN. 2021

VISTOS: Ingreso N° 34214, de fecha 03 de junio del 2021; Resolución N° 721, de fecha 31 de marzo del 2021 que autoriza Permiso Provisorio; Certificado de Recepción Definitiva de Obras de Edificación N° 152, de fecha 26 de noviembre del 2010, emitido por la Dirección de Obras de la Municipalidad de Recoleta y en atención a Informe Técnico de Funcionamiento N° 137, de fecha 03 de mayo del 2021, emitido por la Dirección de Obras Municipales de Recoleta; Resolución N° 528, de fecha 03 de marzo del 2021, que designa al Sr. Jean Pierre Chiffelle Soto como Director Suplente de la Dirección de Atención al Contribuyente; Decreto Exento N° 420, de fecha 08 de marzo del 2021, que delega Atribuciones y Dispone Orden de Subrogancia en el Cargo de Director de Atención al Contribuyente; teniendo presente lo establecido en el artículo 26 inciso final del Decreto de Ley N° 3063 de 1.979 y en uso de las atribuciones que confiere la ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones,

RESUELVO:

1°. **MODIFÍCASE** el estado del permiso de **Provisorio** a **Definitivo**, enrolado con el N° **9-900190**, a nombre de **SHADDAY BEAUTY SpA.**, Rut **77.270.199-3**, con domicilio comercial **ANTONIA LÓPEZ DE BELLO N° 454, LOCAL 7- DARDIGNAC N° 451**, unidad vecinal N° **34**, de giro **"PELUQUERÍA, SALÓN DE BELLEZA Y VENTA DE PRODUCTOS DE PERFUMERÍA, TOCADOR, COSMÉTICOS"**, en atención a que cumple con la observación señalada en el punto N° 2 de la Resolución N° 721, de fecha 31 de marzo del 2021.

2°. **DÉJASE** expresamente establecido que cualquier modificación a las condiciones en que se otorga la presente autorización, deberá contar con la aprobación de la Dirección de Obras Municipales y/o de la Dirección de Atención al Contribuyente, según corresponda.

3°. **La** Sección de Cobros y Enrolamientos será la encargada de efectuar las modificaciones pertinentes en el sistema computacional.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y remítase copia a la Secretaría Municipal, Departamento de Patentes y copia en carpeta a Enrolamientos y Cobros, una vez hecho **ARCHÍVESE**.



Luisa Espinoza San Martín
LUISA ESPINOZA SAN MARTÍN
SECRETARIA MUNICIPAL

LESM/JPCHS/KMM/esa
03.06.2021



Jean Pierre Chiffelle Soto
JEAN PIERRE CHIFFELLE SOTO
DIRECTOR (S)
ATENCIÓN AL CONTRIBUYENTE

1859873